

la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Calabazas, provincia de Segovia, redactada por el Perito Agrícola del Estado don Ariosto de Haro Martínez, por la que se declara existe la siguiente:

Cañada Merinera o de Martín Abad. Anchura, 75,22 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía pecuaria expresada figuran en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1967.—Por delegación, F. Hernández Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 4 de abril de 1967 por la que se autoriza transferir las concesiones de diversos viveros flotantes de mejillones.*

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relaciona a continuación, en los que se solicita las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan;

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión, que para cada uno de ellos se indican.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1967.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director General de Pesca Marítima.

### RELACION DE REFERENCIA

Peticionario: Don Servando Allo Rial. Nombre del vivero: «Allo número 3». Orden ministerial de concesión: 18 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Joaquín Cores Viñas.

Peticionario: Don Manuel Piñeiro Bahamonde. Nombre del vivero: «Piñeiro número 3». Orden ministerial de concesión: 22 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 289). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevos titulares de la concesión: Don José Mouta Touris y don Abilio Lago Castelo.

Peticionario: Don Luis Rocafort Martínez. Nombre del vivero: «Lamar número 2». Orden ministerial de concesión: 23 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 267). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevos titulares de la concesión: Don Julio Regueiro Casas y don Cándido Paz Durán.

Peticionario: Don Luis Rocafort Martínez. Nombre del vivero: «Lamar número 3». Orden ministerial de concesión: 23 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número

267). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevos titulares de la concesión: Don Julio Regueiro Casas y don Cándido Paz Durán.

Peticionario: Don Manuel Rocafort Martínez. Nombre del vivero: «Salmar número 3». Orden ministerial de concesión: 6 de noviembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 275). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevos titulares de la concesión: Don Julio Regueiro Casas y don Cándido Paz Durán.

Peticionario: Doña Dolores Díaz Pedras. Nombre del vivero: «P. número 14». Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 75). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don José Rosales Martínez.

Peticionario: Doña Dolores Díaz Pedras. Nombre del vivero: «P. número 6». Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 75). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don José Rosales Martínez.

Peticionario: Don Alejandro Díaz Pedras. Nombre del vivero: «P. L. número 1». Orden ministerial de concesión: 3 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 184). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don José Manuel Miniño Vieitez.

Peticionario: Don Alejandro Díaz Pedras. Nombre del vivero: «P. L. número 2». Orden ministerial de concesión: 3 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 184). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don José Manuel Miniño Vieitez.

Peticionario: Don Alejandro Díaz Pedras. Nombre del vivero: «P. L. número 3». Orden ministerial de concesión: 3 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 184). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Doña Leonor Carballa Pérez.

Peticionario: Don Miguel y don Francisco Sobrado Rey. Nombre del vivero: «Mafra número 4». Orden ministerial de concesión: 18 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don José Resua Suárez.

Peticionario: Don José Suárez Saborido. Nombre del vivero: «J. S. número 1». Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Enrique Campos Gómez.

Peticionario: Don Enrique Allo Rodríguez. Nombre del vivero: «H. O. número 2». Orden ministerial de concesión: 8 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 13). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Heliodoro Mourinho Vázquez.

Peticionario: Don Manuel Gutiérrez Otero. Nombre del vivero: «Dorinda». Orden ministerial de concesión: 27 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 153). Transferencia: La mitad del vivero y su concesión. Nuevo titular de la concesión: Don José Portas Lorenzo.

Peticionario: Don José Portas Lorenzo. Nombre del vivero: «Pinucha». Orden ministerial de concesión: 27 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 153). Transferencia: La mitad del vivero y su concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Gutiérrez Otero.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 18 de abril de 1967:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,898	60,078
1 Dólar canadiense .....	55,354	55,520
1 Franco francés nuevo .....	12,109	12,145
1 Libra esterlina .....	167,630	168,134
1 Franco suizo .....	13,847	13,888
100 Francos belgas .....	120,531	120,893
1 Marco alemán .....	15,077	15,122
100 Liras italianas .....	9,588	9,616
1 Florín holandés .....	16,576	16,625
1 Corona sueca .....	11,619	11,653
1 Corona danesa .....	8,669	8,695
1 Corona noruega .....	8,381	8,406
1 Marco finlandés .....	18,599	18,654
100 Chelines austriacos .....	231,893	232,590
100 Escudos portugueses .....	200,000	200,631